

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2021.

ALIMENTOS. No. 1100131100032019-0839

Es de **ACLARAR** al señor OMAR LUQUE LADINO, que la orden de entrega de títulos judiciales dada en providencia de fecha 27 de agosto de 2021, hace el fraccionamiento de los dineros, para que el valor de \$1.200.000 sea entregado en favor de NICOLAS LUQUE TANGARIFE, como quiera que este dinero cubriría los alimentos de los meses de julio y agosto de 2021.

Es así, que de haberse efectuado el pago de alimentos de los meses de julio y agosto por parte de OMAR LUQUE LADINO y en favor de NICOLAS LUQUE TANGARIFE de manera directa, deberá aportarse prueba de esto, y así, se procederá a entregar la totalidad de los títulos al demandado.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **66** HOY **15** DE OCTUBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA